

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFÓN.



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

2019 GR.APURÍMAC/D.OF.RR.HHvE.

Abancay,

VISTO:

1 7 MAR. 2019

La Solicitud de registro SIGE Nº 000003198-2019, Informe Nº 047-2019-GR.APURÍMAC/ DRAF-SDRH.BS y demás documentos de sustento.

CONSIDERANDO:

Que, la servidora SIMIONA CABALLERO UTANI, designada en el cargo y funciones de Procurador Publico Regional del Gobierno Regional de Apurimac, solicita permiso por lactancia materna de una hora diaria, para el efecto adjunta el Acta de nacimiento de su menor hija; nacida el día 26 de Setiembre del año 2018, en el Hospital II de Abancay:

Que, el Artículo 1º de la Ley Nº 27240, su modificatoria Ley Nº 28731 establecen que la madre trabajadora al término del periodo post natal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna hasta que el hijo(a) cumpla Un (1) año de edad, la misma deberá ser dentro de la jornada laboral de acuerdo al requerimiento de la interesada, acción administrativa de personal que es necesario formalizar mediante resolución, y;



En uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 116-2019-GR.APURÍMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional Nº 095-2019-GR.APURÍMAC/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, permiso por Lactancia materna de una hora diaria a favor de la servidora SIMIONA CABALLERO UTANI, designada en el cargo y funciones de Procurador Publico Regional del Gobierno Regional de Apurímac, dicho beneficio será en el horario de 7:30 a.m. a 8:00 a.m. y de 14:30 p.m. a15:00 p.m. horas, hasta que su hija cumpla Un (01) año de edad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias Administrativas del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesada para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Abog. LEONIDAS MARIANO RAMIREZ GUILLEN. DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS. GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC.

LMRG/D.RR.HH METS/E.A